



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAQUIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 51801895356A64

27 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:49:08

0518018953

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION AGROPECUARIA DE VILLAPINZON
SIGLA : LA VILLA LACTEA
INSCRIPCION NO: S0052263 DEL 13 DE MARZO DE 2017
N.I.T. : 901062585-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : VILLAPINZON (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 58,804,917
PATRIMONIO : 200,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 3 NO. 4 07
MUNICIPIO : VILLAPINZON (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : laviillalacteavillapinzon@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 3 NO. 4 07
MUNICIPIO : VILLAPINZON (CUNDINAMARCA)
EMAIL : laviillalacteavillapinzon@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. SIN NUM DEL 25 DE FEBRERO DE 2017 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00271961 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION AGROPECUARIA DE VILLAPINZON.

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:
ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAPINZON (CUND.)

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
25 DE FEBRERO DE 2117

CERTIFICA:

OBJETO: LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE VILLAPINZÓN LA VILLA LÁCTEA TIENE COMO PRIORIDAD EL MEJORAMIENTO EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS, PARA LO CUAL DESARROLLARÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS. 1. PROMOVER LA SOLIDARIDAD E INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS DE LOS CONSTITUYENTES DENTRO DE LA MÁS ESTRICTA IGUALDAD, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES PRINCIPALMENTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN LÁCTEO, CÁRNICO Y AGROPECUARIO, ASISTENCIA TÉCNICA Y SERVICIOS GENERALES. 2. FOMENTAR LA UNIÓN Y EL RESPETO MUTUO ENTRE LOS ASOCIADOS, BASADOS SIEMPRE EN EL SENTIDO DE COOPERACIÓN, DE SERVICIO DESINTERESADO Y DE HONESTIDAD TOTAL EN TODOS SUS ACTOS. 3. DESARROLLAR ACCIONES, PLANES, PROGRAMA Y PROYECTOS DE CARÁCTER AGRÍCOLA, PECUARIO, FORESTALES Y AGROINDUSTRIALES CON DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL, CIENTÍFICO, ECONÓMICO, EDUCATIVO Y DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN, SIEMPRE EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD. 4. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIA PARTICIPATIVA DE INNOVACIÓN LÁCTEA Y AGRÍCOLA, MANEJO AMBIENTAL FORTALECIMIENTO SOCIAL Y ORGANIZATIVO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE. 5. DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y EXPORTACIÓN DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS AGROPECUARIOS, AMBIENTALES Y/O FORESTALES QUE PRODUZCAN SUS ASOCIADOS. 6. GENERAR UNA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA QUE PERMITAN LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN, A TRAVÉS DE TODO TIPO DE INVERSIÓN LÍCITA PARA LA ADQUISICIÓN DE TÍTULOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES CIVILES O COMERCIALES. 7. ORGANIZAR O CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS, RIFAS O ESPECTÁCULOS, DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, CIENTÍFICOS, ACADÉMICO Y AFINES, CON EL FIN DE GENERAR RECURSOS PARA LA PRESENTE ASOCIACIÓN. 8. NEGOCIAR, CELEBRAR, EJECUTAR Y LIQUIDAR TODO TIPO DE NEGOCIOS JURÍDICOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN. 9. CELEBRAR, PARTICIPAR Y EJECUTAR PROYECTOS EN CONVENIOS O ALIANZAS CON INSTITUCIONES, EMPRESAS, GREMIOS Y OTRO TIPO DE ENTIDADES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO AGROPECUARIO. 10. GESTIONAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES Y AYUDA ECONÓMICA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN. 11. LA APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS Y DEMÁS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN. 12. LA GESTIÓN; NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CRÉDITO Y RECURSOS, EN DINERO O EN ESPECIE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PRIVADO O DE DERECHO PÚBLICO, NACIONALES O EXTRANJERA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN. 13. ASOCIARSE, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA EN PARTICIPACIÓN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS,

FIDEICOMISO Y SOCIEDADES COMERCIALES CON OTRAS ENTIDADES O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA PRESENTE ASOCIACIÓN. 14. LA CAPACITACIÓN, EN PRO DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS ASOCIADOS, LLEVADA A CABO POR LOS MISMOS ASOCIADOS O POR CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO O DE DERECHO PÚBLICO, NACIONAL O EXTRANJERO. 15. LA APERTURA O REGISTRO DE CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, AGENCIA COMERCIAL O SUCURSAL EN CUALQUIER MUNICIPIO O CIUDAD DEL PAÍS. 16. UTILIZAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS E INTELECTUALES, LOS SERVICIOS Y LA MANO DE OBRA QUE PUEDAN APORTAR LOS ASOCIADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA VILLA LÁCTEA. 17. FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA ENTRE SUS ASOCIADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS AVANZADAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE GARANTICEN MÁXIMA PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD, Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE NORMAS QUE EN CADA CASO INDIQUE LA VILLA LÁCTEA. 18. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASOCIADOS EN LA PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA VILLA LÁCTEA. 19. CREAR MECANISMOS QUE PERMITAN DIFUNDIR ENTRE LOS USUARIOS LOS DERECHOS A LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA, ADQUISICIÓN DE TIERRA, COMERCIALIZACIÓN, SALUD, CRÉDITO, EDUCACIÓN, HACIENDO QUE LOS SUBSIDIOS Y LOS INCENTIVOS A LA INVERSIÓN RURAL, LLEGUEN A LOS CAMPESINOS POBRES EN FORMA OPORTUNA Y TRANSPARENTE. 20. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL. 21. FOMENTAR LA IMPORTANCIA DE LA MUJER EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL SECTOR. 22. FACILITAR A LOS ASOCIADOS LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, TECNOLOGÍA Y OTROS MEDIOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA MEDIANTE LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN. 23. LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL PRESENTE OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

0162 (ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4721 (COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS PARA EL CONSUMO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

4722 (COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 200,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00271961 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GARCIA LOPEZ RAMIRO ANTONIO	C.C. 000000080466111
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PEDRAZA GARZON OMAR ANDRES	C.C. 000000080467242
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MOLINA GARZON DIEGO HUMBERTO	C.C. 000000003242763
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SEGURA ALVAREZ NANCY	C.C. 000000021102182
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PEDRAZA CONTRERAS JOSE DEL CARMEN	C.C. 000000080466320

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 23 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00303171 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GARZON SANCHEZ RAFAEL	C.C. 000000080466040

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00271961 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA DEAZA GOMEZ JORGE ALBERTO	C.C. 000001069260446

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD ESTARÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS LAS AUSENCIAS, TANTO TEMPORALES COMO ABSOLUTAS CON LAS MISMAS FACULTADES QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE CONFIERE AL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

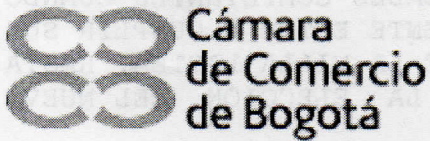
** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE ASAMBLEA GENERAL DEL 25 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00271961 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL (PRESIDENTE) GARCIA LOPEZ RAMIRO ANTONIO	C.C. 000000080466111
SUPLENTE (VICEPRESIDENTE) PEDRAZA GARZON OMAR ANDRES	C.C. 000000080467242

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA VILLA LACTEA COMO PERSONA JURÍDICA, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, EN CONSECUENCIA, ADEMÁS DE PODER REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU INVESTIDURA. 2. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. 3. ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS DE LA VILLA LACTEA 4. ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN EN CONJUNTO CON EL TESORERO. 5. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORME POR LO MENOS CADA TRES MESES Y A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO SEA REQUERIDO O EN FORMA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAQUIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 51801895356A64

27 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:49:08

0518018953

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

ORDINARIA CADA AÑO. 6. CONVOCAR Y PRESIDIR REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL 8. EJECUTAR LAS DECISIONES EMANADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL 9. PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETIVO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA ASOCIACIÓN. 10. CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MANERA LICITA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN, 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE LA VILLA LACTEA. 12. CELEBRAR TODA CLASE DE PACTOS Y CONTRATOS ENCAMINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LAVILLA LACTEA 13. PRESENTAR PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO PARA EL OBJETO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ASPIRACIONES DE LA VILLA LACTEA 14. CELEBRAR ACTOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DE LA VILLA LACTEA 15. FIRMAR LAS ACTAS QUE HAYAN SIDO APROBADAS EN LA SESIÓN QUE PRESIDIO. 16. AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACERLAS CUMPLIR. 17. FIRMAR TODOS LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO O DELEGAR ESTA FACULTAD EN EL VICEPRESIDENTE O MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 18. FIRMAR LOS CHEQUES, TRASLADOS Y DEMÁS MOVIMIENTOS FINANCIEROS EN CONJUNTO CON EL TESORERO 19. TOMAR DECISIONES O MEDIDAS OBRANDO EN NOMBRE DE LA VILLA LACTEA Y BUSCAR LOS CONTACTOS NECESARIOS EN ASUNTOS QUE SEAN CLARAMENTE BENÉFICOS PARA LA VILLA LACTEA. DEL PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS INFORMARA DETALLADAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SIGUIENTE REUNIÓN. 20. PROPONER LOS PROGRAMAS Y LOS REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA VILLA LACTEA. 21. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE CREA CONVENIENTES PARA DESEMPEÑAR CARGOS DIRECTIVOS EN LA VILLA LACTEA Y CONTRATARLAS CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LO HAYA DELEGADO PARA ESTE EFECTO. 22. DIRIGIR, CONTROLAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR REGLAMENTO FIJA LA JUNTA DIRECTIVA A LOS FUNCIONARIOS. 23. NOMBRAR COMISIONES, REPRESENTANTES O DELEGADOS PARA QUE ATIENDAN OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON SU GESTIÓN, DIFERENTES A LOS CONTEMPLADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS; ACTOS DE LOS CUALES DARÁ INFORMACIÓN DETALLADA EN LA SIGUIENTE REUNIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA. 24. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES. ESTE PRESUPUESTO DEBE SER PRESENTADO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA QUIENES LO ESTUDIARÁN Y APROBARAN PARA SER PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN. 25. REVISAR Y VIGILAR LA RECAUDACIÓN, LA INVERSIÓN Y LOS GASTOS DE LOS FONDOS DE LA VILLA LACTEA. 26. ESCUCHAR Y DAR SOLUCIÓN A LAS INQUIETUDES DE LOS ASOCIADOS. 27. LAS DEMÁS QUE LE FIJEN LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA LEY O QUE SEAN INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA VILLA LACTEA. PARAGRAFO. EL PRESIDENTE INFORMARA A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO NO PUEDA CONTINUAR EJERCIENDO SU CARGO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE Y SERÁ REEMPLAZADO POR

EL VICEPRESIDENTE. DE ÉSTE HECHO SE DEJARÁ CONSTANCIA EN LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE INFORMARÁ A LAS ENTIDADES COMPETENTES CUANDO LA FALTA SEA DEFINITIVA PARA QUE EL VICEPRESIDENTE ENTRE A CUMPLIR SUS FUNCIONES Y PUEDA SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA VILLA LACTEA, HASTA QUE SE CONVOQUE A ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

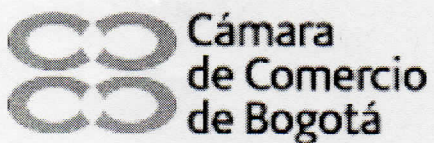
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE ZIPAQUIRA

CODIGO DE VERIFICACION: 51801895356A64

27 DE ABRIL DE 2018 HORA 09:49:08

0518018953

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

NO ES VALIDO POR ESTA CARA